



D. MARTÍN COBO SOLANA, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 2 de enero de 2025 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3. EXPEDIENTE DE DESLINDE EN ARCE. EXPTE. 2024/4500.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa del Área Económica y Seguridad Ciudadana, de fecha 26 de diciembre de 2024.

Debatido el asunto, se somete a votación, arrojando el siguiente resultado: Votos a favor 12 PP (D. Carlos A. Caramés Luengo, Dña. María Carmen Bedoya Morton, D. César Blanco Portilla, Dña.Gloria Bárcena Oceja, D. David Diego Pérez Camino, D. Francisco Javier Toraya Muñoz, D. Borja López Alonso, Dña. Inmaculada Araunabeña Varela, D. José Manuel Alegría Campo, D. Marco Antonio Pelayo Trueba, Dña. Valvanuz Díez Gómez, Dña. Almudena Ruiz Peña); Abstenciones 7 (4 PSOE [D. Rubén Vicente Carrillo, D. Javier Luis Tomás Fernández, Dña. Beatriz Cavada Gómez y D. Antonio Gómez Mirones], 1 VOX, 1 PRC, 1 @VIP) resultando aprobado, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Iniciar el expediente de deslinde de la finca descrita en los antecedentes, por considerar justificada la conveniencia de llevar a cabo el mismo de acuerdo con las razones expresadas en la Memoria.

SEGUNDO. Aprobar el Presupuesto de gastos de deslinde por importe de doscientos cuarenta y dos euros (242 €), IVA incluido que correrán por cuenta del promotor, previa conformidad expresa de este.

TERCERO.- Fijar como fecha en la que comenzarán las labores del deslinde el día 1 de abril de 2025, a las 9:00 horas. Los trabajos de deslinde se desarrollarán en la

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo	03/01/2025
Firma 1 de 2	SECRETARIO ACCIDENTAL
Martin Cobo Solana	02/01/2025

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	b67a985be8b0419d83cd3de12936de5e001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

ubicación exacta del camino a deslindar, siempre que haya transcurrido el plazo de sesenta días desde la publicación del anuncio de deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia. De no haber transcurrido el plazo de sesenta días desde la publicación del anuncio, el deslinde se realizará el primer martes siguiente al transcurso del plazo, a las 9:00 h.

CUARTO.- Notificar el inicio del expediente de deslinde a los dueños de las fincas colindantes, y titulares de otros Derechos Reales que estén constituidos sobre dichas fincas para que presenten las alegaciones y pruebas que estimen pertinentes hasta los veinte días anteriores al día fijado para el comienzo de las operaciones.

Asimismo, advertirles de que no podrá instarse procedimiento judicial con igual pretensión, ni se admitirán interdictos sobre el estado posesorio de las fincas, hasta que no se haya llevado a cabo el deslinde.


QUINTO.- Publicar la realización del deslinde en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Piélagos, con sesenta días de antelación a la fecha señalada para el inicio de los trabajos de deslinde.

SEXTO.- Designar como práctico de la Corporación, para participar en las operaciones de deslinde, al Ingeniero Municipal, D. Jose Portilla Gómez quedando sometidos al régimen de abstención y recusación previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SÉPTIMO.- Comunicar la iniciación del expediente al Registro de la Propiedad Nº 2 de Santander, a los efectos oportunos.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Piélagos, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo	03/01/2025
Firma 1 de 2	SECRETARIO ACCIDENTAL
Martin Cobo Solana	02/01/2025

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	b67a985be8b0419d83cd3de12936de5e001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	